

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA DIRECCION DE BIENES DEL ESTADO
CUA No.: 64894

RECEBIDO
19 DIC. 2017
RECEPCION
Hora: 15:00 Firma: @

AUDITORIA INTEGRAL
DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEBIDO
19 DIC 2017
POR: HORA: 15:22

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA
RECEBIDO
20 DIC 2017
HORA: 14:30m FIRMA:
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Handwritten notes:
20-12-2017
[Signature]




**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTEGRAL (FINANCIERA)
DAI-DAF-AI-26-2017**


Áreas: Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores
Período: Del 01 de enero al 31 de agosto de 2017


19 de diciembre de 2017

Licenciada
Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila
Directora de Bienes del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Señora Directora:

 Respetuosamente se informa que con base al Nombramiento DAI-DAF-AI-36-2017, se practicó Auditoría Integral (Financiera) a las operaciones efectuadas en las áreas de Caja Chica, Fondo Rotativo Interno, Ejecución Presupuestaria y Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores de la Dependencia a su cargo, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017.

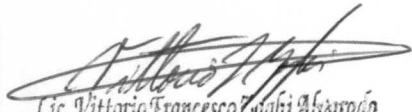
 La auditoría se basó en el examen de la documentación y registros auxiliares de las áreas y período referido; asimismo, se realizó la integración de los Fondos de Caja Chica y Rotativo Interno.


 Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que afecten la administración de los recursos asignados a la Dirección de Bienes del Estado, por lo tanto el control interno se encuentra fortalecido.

Con relación al cumplimiento de hallazgos de las auditorías anteriores, se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementar de auditorías anteriores.

Todos los comentarios derivados de esta Auditoría Integral (Financiera) se encuentran detallados en el contenido del informe correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento, de este informe gerencial.

Atentamente,


Lic. Vittorio Francesco Eugui Abusano
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Lic. Alberto Stanley Mc. Nash Lewing
SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





Licda. Zorilda Valeria Mérida Castañeda
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Jorge Roberto Conde López
SUB DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna

Vo. Bo.



Lic. Pedro Antonio Cal Caal
DIRECTOR
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

cc. Ministro de Finanzas Públicas
Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal
Contraloría General de Cuentas
Archivo

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES**DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO****a. Creación**

En el Gobierno del General Lázaro Chacón, mediante el Decreto 982 del 10 de noviembre de 1928, se crea el Departamento de Bienes Nacionales. Las funciones encomendadas a esta Dependencia fueron principalmente, ejercer control sobre los bienes de los organismos del Estado, incluyendo sus entidades descentralizadas o autónomas. Durante el gobierno del Presidente Jorge Ubico se dio énfasis a la inspección y vigilancia de las fincas rústicas y urbanas propiedad del Estado. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Dependencia participó en el control y trámite de los expedientes de expropiación de bienes de los ciudadanos alemanes residentes en el país.

La Dependencia fue elevada a la categoría de Dirección en el año 1989 mediante el Acuerdo Ministerial No. 8-89.

Del 02 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2008, y del 01 de enero al 04 de febrero de 2014, sus funciones estaban regidas por los Acuerdos Gubernativos No. 382-2001 y 394-2008 respectivamente, este último modificado por los Acuerdos Gubernativos No. 456-2011 del 07 de diciembre de 2011 y 135-2012 del 04 de julio de 2012; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del 05 de febrero de 2014, sus funciones se rigen por el Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y la Estructura Orgánica Interna está establecida en el Acuerdo Ministerial No. 148-2014, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

b. Función o Gestión Principal

Acuerdo Gubernativo No. 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 70. Dirección de Bienes del Estado. Es la dependencia responsable de mantener un registro consolidado, moderno, seguro y eficiente del patrimonio del Estado.



c. Estructura Interna

Acuerdo Ministerial No. 148-2014, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 1. Estructura Orgánica Interna. La estructura orgánica interna del Ministerio de Finanzas Públicas está conformada por las unidades administrativas siguientes:

1. Órganos sustantivos

1.8. Dirección de Bienes del Estado

1.8.1. Subdirección de Bienes del Estado

1.8.1.1. Departamento de Estudios y Proyectos

1.8.1.1.1. Sección de Arrendamientos

1.8.1.1.2. Sección de Comercialización

1.8.1.2. Departamento de Registro e Investigación del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.1. Sección de Actualización del Patrimonio del Estado

1.8.1.2.2. Sección de Control del Patrimonio del Estado

1.8.1.3. Departamento de Gestión y Legalización

1.8.1.3.1. Sección de Legalización

1.8.1.3.2. Sección de Recuperación y Resolución de Conflictos

1.8.1.4. Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles

1.8.1.4.1. Sección de Análisis y Legalización

1.8.1.4.2. Sección de Control y Avalúo de Bienes Muebles

1.8.2. Departamento de Servicios Administrativos Internos

d. Antecedentes Importantes

En la auditoría efectuada en el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, según el Informe Final de Auditoría Integral (Financiera) DAI-DAF-AI-18-2017, no se detectaron hallazgos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS

GENERALES

Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio, en su función sustantiva y objetiva, encaminada al logro de las metas institucionales, a través de la evaluación permanente e imparcial de la estructura del control interno y las operaciones, comunicando oportunamente los resultados obtenidos y



proponiendo las opciones y alternativas tendentes para fortalecer los controles internos, que promuevan una rendición de cuentas oportuna y transparente.

Evaluar los procesos, sistemas, controles, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, relacionadas con la independencia del Auditor en el ejercicio de sus funciones, en el sentido de abstenerse de realizar actividad política partidaria, emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado.

ESPECIFICOS

Objetivo de Operación: Se evaluó la eficiencia y eficacia de las operaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución presupuestaria; así como, la oportunidad y economía en la ejecución de los programas, proyectos, procesos y operaciones realizadas por el Ministerio en cumplimiento a las funciones contempladas en la normativa legal correspondiente.

Objetivo de Información: Se verificó la razonabilidad, utilidad, calidad y oportunidad de la información financiera y administrativa generada por el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, para satisfacer los requerimientos de información de los diferentes usuarios para la toma de decisiones.

Objetivo de Cumplimiento: Se comprobó la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, políticas, normas, regulaciones y procedimientos de control interno, para asegurar el logro de los objetivos.

ALCANCE

1. El período evaluado en la Dirección de Bienes del Estado, comprendió del 01 de enero al 31 de agosto de 2017.
2. Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación y registros auxiliares presentados en las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria.
3. Se evaluó la estructura de control interno, las operaciones de la dependencia y disposiciones legales aplicables, que aseguren que la Ejecución Presupuestaria se realizó de conformidad con las leyes y normativas establecidas.

4. Se verificó que los procedimientos, registros y pagos referentes a la ejecución presupuestaria, estuvieran efectivamente respaldados con la documentación de soporte correspondiente.

5. Se verificó el seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

FONDOS ASIGNADOS PARA EL AÑO 2017

Fondo de Caja Chica Q 12,000.00

Fondo Rotativo Interno Q 80,000.00

INFORMACION EXAMINADA

Documentos y registros relacionados con las áreas de los Fondos de Caja Chica, Rotativo Interno y Ejecución Presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017 y documentación que sustenta la implementación de recomendaciones de auditorías anteriores.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

INTEGRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA AL 24/10/2017				
EFECTIVO				
		Cantidad	Subtotal	Total
Billetes				Q 10,550.00
Q	1.00	10	Q 10.00	
Q	20.00	2	Q 40.00	
Q	100.00	105	Q 10,500.00	
Monedas				Q 70.55
Q	0.01	15	Q 0.15	
Q	0.05	10	Q 0.50	
Q	0.10	34	Q 3.40	
Q	0.25	30	Q 7.50	
Q	0.50	10	Q 5.00	
Q	1.00	54	Q 54.00	
TOTAL EFECTIVO				Q 10,620.55
DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO				
No. Documento	Proveedor	Fecha	Valor	
BZ-103710592	Empresa Electrica de Guatemala, S.A.	12/10/2017	Q 579.45	
1A-404303	La Pana, S.A.	12/10/2017	Q 55.00	
FACE-63-011-005 170000177722	Intelaf, S.A.	12/10/2017	Q 210.00	
KT11-338	Compañía Internacional de Productos y Servicios, S.A.	19/10/2017	Q 535.00	
TOTAL DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO				Q 1,379.45
TOTAL INTEGRACIÓN				Q 12,000.00
MONTO DEL FONDO DE CAJA CHICA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 01-2017				Q 12,000.00
SOBRANTE/FALTANTE				Q -



Cuenta No. 02-043-001144-4		
Integración del Fondo Rotativo Interno al 24/10/2017		
Cifras Expresadas en Quetzales		
	Subtotal	Total
Asignación		
Resolución Ministerial No. 5 del 13 de enero de 2017		80,000.00
Saldo en Libro de Bancos:		
Saldo según Libro de Bancos, registro No. 58353, Folio 107	37,550.00	
(+) Monto asignado a la Caja Chica		
Vale No. 001-2017	12,000.00	
(+) FR03 18-2017		
Liquidación de Fondo Rotativo	18,900.00	
(+) Vales Anticipo		
	11,550.00	
Roderico Augusto Castellanos Valle	1,470.00	
Etson Williams González Hernández	1,470.00	
Juan Pablo Catalán Revolorio	1,470.00	
Jorge Mario Reyes Piedrasanta	1,470.00	
Hermelindo Rodas Calderón	1,890.00	
Juan Alberto Alvizures Paredes	1,890.00	
Eli Demetrio García Martínez	1,890.00	
Total Integración		80,000.00
Diferencia		-

Conciliación Bancaria al 24/10/2017		
Cifras Expresadas en Quetzales		
Saldo según Estado de Cuenta		37,550.00
Saldo según Libro de Bancos	37,550.00	
Cheques en Circulación	-	
Sumas Iguales	37,550.00	37,550.00

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron circunstancias adversas que limitaran el alcance en la ejecución de la misma.

Con base a la evaluación realizada a los procesos y procedimientos de registros administrativos y financieros, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de agosto de 2017, se verificó en forma selectiva la eficiencia y eficacia del control interno y razonabilidad de las operaciones financieras y administrativas, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas Generales de Control

[Handwritten signatures and initials]



Interno y Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, emitidas por Contraloría General de Cuentas; así como, Normativa y Procedimientos aplicables para la estandarización, administración y control de las actividades de la gestión interna del Ministerio de Finanzas Públicas y otras leyes aplicables.

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron hallazgos de Control Interno y de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que afecten la administración de los recursos asignados a la Dirección de Bienes del Estado, por lo tanto el control interno se encuentra fortalecido.

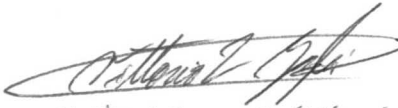
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES


Con relación al cumplimiento de hallazgos de las auditorías anteriores, se estableció que no existen recomendaciones pendientes de implementar de auditorías anteriores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS	DIRECTOR TÉCNICO III, DIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	17/03/2016	
2	ILOVNA MAYARÍ CORTEZ ARCHILA	SUBDIRECTOR TÉCNICO III, SUBDIRECTORA DE BIENES DEL ESTADO	08/08/2014	
3	FEDERICO GIL GÁLVEZ	PROFESIONAL I, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS	17/03/2016	
4	JOHNNY WILLIAM SANDOVAL REYES	TÉCNICO III, TÉCNICO DE CAJA CHICA	20/05/2016	
5	WENDY DEL CARMEN WERNER RUIZ PINOT	ASISTENTE PROFESIONAL I, ASISTENTE DE FONDO ROTATIVO INTERNO	01/04/2016	
6	PEDRO PASCUAL GODOY MÉNDEZ	ASISTENTE PROFESIONAL II, ASISTENTE DE PRESUPUESTO	18/07/2016	
7	SUANNY YANIRA GALINDO ROSALES	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE, ASISTENTE DE COMPRAS Y SUMINISTROS	01/03/2013	


 Lic. Vittorio Francesco Zafra Alvarado
 AUDITOR INTERNO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


 Lic. Alberto Stanley Mc. Nishi Lewing
 SUPERVISOR DE AUDITORÍAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



 Licda. Zoila Idalia Merida Castañeda
 JEFE DEL DEPARTAMENTO
 DE AUDITORÍAS FINANCIERAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



 Lic. Jorge Roberto Conde López
 SUB DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna



 Lic. Pedro Antonio Cal Caal
 DIRECTOR
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

